



*Despacho Ministro*  
*Ministerio de Agricultura y Ganadería*  
*República de Costa Rica*

03 de setiembre de 2021  
**DM-MAG-855-2021**

Señora  
Ana Miriam Araya Porras  
Directora Ejecutiva  
Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria

Estimada señora:

Me refiero al oficio STAP-CIRCULAR-0478-2021 del 09 de marzo del 2021 en el cual se establece el procedimiento para la presentación de solicitudes para utilizar plazas vacantes, según el numeral 12) del artículo 7 de la Ley 9926, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2021, de 01 de diciembre de 2020 y sus reformas.

Al respecto me permito remitir documento en Word y PDF con un total de 12 plazas vacantes a justificar (1 de este Despacho, 1 del Departamento Financiero, 4 de la Dirección de Extensión Agropecuaria Regional (DNEA), 1 del INTA y 5 plazas del Servicio Fitosanitario del Estado (SFE), además de certificación donde se consigna que estas plazas no han sido eliminadas del Presupuesto Nacional durante el 2020 y que se cuenta con el contenido presupuestario para todo el período 2021.

Cabe señalar que al día de hoy se registran un total de 69 plazas vacantes incluyendo las plazas de los Órganos Adscritos a este Ministerio (SENASA, INTA y SFE) y las autorizadas por la Autoridad Presupuestaria que están pendiente de nombramiento.

Así mismo, es importante informar a esa Secretaría que la Administración ha realizado una valoración para determinar si es posible redistribuir al personal con que cuenta la institución, sin embargo, como anteriormente se ha indicado, con la eliminación de plazas vacantes del período 2020, se han visto afectados varios servicios que se le brindan a los agricultores de todo el país, así como los servicios de innovación y transferencia agropecuaria, protección fitosanitaria y zoonosanitaria que podrían afectar la salud pública del país, por motivo que, no se cuenta con personal a lo interno para solventar la no utilización de los puestos que han quedado y van a quedar vacantes por la gran cantidad de funcionarios que actualmente se acoge al derecho de pensión.

Aunado a lo anterior, de autorizarse la utilización de las 11 plazas vacantes adjuntas en el archivo, no se estaría incumpliendo con lo establecido en el Decreto N° 42798-H.

Agradeciendo la atención que se le brinde a esta gestión, se despide,

Atentamente,

Luis Renato Alvarado Rivera  
**MINISTRO**

LP/Mjm

C: Sr. José Claudio Fallas Cortés, Director Administrativo Financiero MAG  
Sra. Brenda Pineda Rodríguez, Auditora Interna del MAG  
Sr. Rolando Sánchez Corrales, Jefe Gestión Institucional de Recursos Humanos